

RESOLUCIÓN 00000753

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, en especial el artículo 23, literal d) y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria de Educación Superior del orden departamental, con patrimonio propio y autonomía administrativa, tienen como misión formar personas comprometidas con el desarrollo del departamento y del país, en los niveles de formación técnica profesional, tecnológica, profesional universitario y de formación avanzada, desde un Proyecto Educativo Institucional que potencializa la construcción de conocimiento, fomenta el espíritu humanista, crítico e investigativo, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.
- b) Que acorde con la Ley 1740 de 2014 y el Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución 1220 del 20 de julio de 2016, por la cual se regula la publicidad que realizan las Instituciones de Educación Superior.
- c) Que el Tecnológico de Antioquia recibió la Acreditación Institucional de Alta calidad, mediante Resolución 16890 del 22 de agosto de 2016, por parte del Ministerio de Educación Nacional, reconocimiento que implica la renovación de elementos de identidad para promover una cultura de la calidad en la comunidad educativa.
- d) Que dicho proceso, implica avanzar en acciones de visibilidad, reconocimiento y proyección institucional en el orden local, nacional e internacional, tal como se contempló en el Consejo Académico, en la sesión del 19 de julio de 2016, organismo en el cual se ha considerado la necesidad de ejecutar estrategias para el mayor posicionamiento del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria.
- f) Que el Plan de Desarrollo 2016-2010 “TdeA, educación con calidad”, establece en la línea Estratégica 5: Administración y gestión al servicio de la academia con calidad, mejorar la gestión de la comunicación pública, como proceso estratégico.
- g) Que la oficina de Comunicaciones, con el acompañamiento de expertos el área de Comunicación Gráfica, recomendaron adelantar un proceso de modernización de la imagen corporativa, el cual implica la adopción del debido manual de identidad del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria.

00000753

h) Que es necesario establecer las pautas para la aplicación de los elementos de identidad y la producción de piezas comunicacionales, para fines educativos, informativos y promocionales, en atención a la misión institucional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adoptar el Manual de Identidad Corporativa del Tecnológico de Antioquia, para la producción de diferentes medios impresos, audiovisuales, electrónicos y digitales, para el desarrollo educativo, informativo y promocional de la Institución Universitaria.

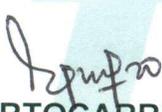
ARTÍCULO 2°. La aplicación o el uso de los elementos de identidad corporativa, deberá estar sujeta a este manual, que será gestionado y supervisado por la oficina de Comunicaciones del Tecnológico de Antioquia; además, en atención a la normatividad que al respecto emita el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3°. Los elementos anteriores a este manual se renovarán de manera gradual y se procederá al uso del material impreso, de carácter corporativo, hasta agotar las existencias.

ARTÍCULO 4°. Los usuarios internos y externos deberán tener autorización expresa del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria para la aplicación y el uso de los elementos de identidad corporativa, entidad que procederá con los debidos registros de marca, ante los organismos competentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

02 SEP 2016


LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector